

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 18 DE MAYO DE 2017 POR LA QUE SE ENCOMIENDA A LA EMPRESA PÚBLICA TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A. (TRAGSATEC) LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "APOYO TÉCNICO A LA TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS INCLUIDAS EN LA SOLICITUD ÚNICA, ASÍ COMO DE LAS AYUDAS A LA APICULTURA EN EL MARCO DEL PROGRAMA APÍCOLA NACIONAL, FINANCIADAS CON CARGO AL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA (FEAGA) COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, GESTIONADAS POR DELEGACIONES TERRITORIALES DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL"

Mediante Orden de 18 de mayo de 2017 se aprueba encomendar a la empresa pública Tecnologías y Servicios Agrarios S.A. (TRAGSATEC) la ejecución del proyecto "APOYO TÉCNICO A LA TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS INCLUIDAS EN LA SOLICITUD ÚNICA, ASÍ COMO DE LAS AYUDAS A LA APICULTURA EN EL MARCO DEL PROGRAMA APÍCOLA NACIONAL, FINANCIADAS CON CARGO AL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA (FEAGA) COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, GESTIONADAS POR DELEGACIONES TERRITORIALES DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL", estableciendo un plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2018, desde el día siguiente al de la notificación de dicha Orden, y con un presupuesto de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (1.367.185,71 Euros). En su punto 6º se establecieron las siguientes anualidades y partidas presupuestarias:

Anualidad	Posición Presupuestaria	Importe en euros
2017	G.71F.227.09.00	1.025.389,30
2018	G.71F.227.09.00	341.796,41

Con fecha 1 de diciembre de 2017 la Subdirección de Gestión y Control Integrado de Ayudas de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados propone la modificación de la citada Encomienda, minorando el presupuesto, debido a que "el transcurso de la Campaña ha puesto de manifiesto que entre otros factores, como consecuencia del desarrollo y evolución de las aplicaciones, se han optimizado los recursos, permitiendo un ajuste en los procedimientos de tramitación, gestión y control, lo cual se traduce a su vez en un mayor rendimiento en la resolución de las tareas encomendadas y por consiguiente, en la reducción del presupuesto total de ejecución correspondiente tanto a la anualidad 2017 como a la 2018", quedando el crédito imputado a cada partida presupuestaria de la siguiente forma:

Anualidad	Posición Presupuestaria	Importe en euros
2017	G.71F.227.09.00	879.081,49
2018	G.71F.227.09.00	293.027,15

Visto lo cual,

ACUERDA,

1.- Modificar el punto 3º de la citada Orden, estableciendo un nuevo presupuesto de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.172.108,64.- Euros)

2.- Modificar el punto 6º de la Orden estableciendo las siguientes anualidades y partidas presupuestarias:

Anualidad	Posición Presupuestaria	Importe en euros
2017	G.71F.227.09.00	879.081,49
2018	G.71F.227.09.00	293.027,15



EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA
Y DESARROLLO RURAL,
Fdo. Rodrigo Sánchez Haro

C/ Tabladilla, s/n. 41071 SEVILLA
Tlf. 955032300. Fax 955032365

Código:640xu869YINUCTG0B5q5LkQar0CjGb.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	RODRIGO SANCHEZ HARO	FECHA	20/12/2017
ID. FIRMA	640xu869YINUCTG0B5q5LkQar0CjGb	PÁGINA	1/1